

Acuerdo de 23 de noviembre, nombrando un tercenista

EL GOBIERNO.

En atención á que por la lei deben establecerse ventas de tabaco en los pueblos en donde haya consumo, i teniendo informes de que en el pueblo de San Rafael del Sur ha faltado la Tercena que antes existía; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico—Nómbrese Tercenista de 1ª para el Pueblo de San Rafael á don Rafael Navarrete, quien rendirá la fianza de lei.

Comuníquese—Managua, noviembre 23 de 1867.—Cuzman.

